



## PROGRAMAS DE DOCTORADO

# DEFENSA ORAL Y PÚBLICA DE TESIS DOCTORAL

## LINEAMIENTOS

En los Programas de Doctorado, se realiza una investigación conducente a Tesis Doctoral. Esta es presentada y defendida en el Acto de Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral.

Después de finalizar el Plan de Estudios de Doctorado y haber terminado la Tesis Doctoral, el/la doctorante entrega a la Coordinación Académica de Doctorados lo siguiente:

- La solicitud para la realización de la Defensa Oral y Pública. Esta solicitud se hace mediante el formato *FT3 Solicitud de Defensa Oral de Tesis Doctoral*, el cual debe ser completado y firmado por el/la Asesor/a de Tesis.
- Versión final de la Tesis Doctoral, en digital en formato Word. La misma deberá presentarse en el formato y bajo los lineamientos que la Dirección de Postgrado ha establecido para tesis doctorales.

La Coordinación Académica de Doctorados revisa que toda la documentación del/la doctorante esté en regla, y corrobora con la Administración de Postgrado el estado de los pagos del/la doctorante.

La Coordinación Académica decide los miembros de la Terna Examinadora.

- Se les envía carta formal de designación como miembro de Terna, así como la Tesis en digital y el formato *FT4 Informe individual y razonado para defensa de tesis doctoral*.
- Se establece un plazo máximo de 20 días para que los miembros de la Terna puedan leer la Tesis y hacer sus observaciones, las cuales deberán consignar en el formato antes mencionado.

Los miembros de la Terna envían a la Coordinación Académica sus formatos *FT4* con sus observaciones y/o sugerencias. Estos son enviadas al/la tesista, para su atención y/o incorporación. En esta etapa el/la doctorante puede, si lo considera necesario, comunicarse con los miembros de la Terna para aclaraciones sobre las observaciones realizadas.

El/la doctorante envía nuevamente a la Coordinación Académica su Tesis finalizada, y se establece fecha, hora y lugar para la realización del Examen de Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral. Se comunica a los miembros de la terna y al/la tesista mediante carta formal.



Previamente a la Defensa, el/la tesista deberá:

- Ensayar su Defensa oral con su Asesor/a de tesis.
- En el caso de Defensas de Tesis en modalidad virtual, establecer comunicación con el responsable de tecnología de la Dirección de Postgrado por lo menos un día antes de la defensa para ajustes técnicos, tales como: banda de internet, claridad en la proyección de la presentación, claridad del video, fidelidad de sonido, y otros que el experto en tecnología y presentaciones requiera.
- Es importante recalcar que, en el caso de Defensas en modalidad virtual, si algunos de los aspectos técnicos antes señalados presentan problemas durante el proceso de Defensa oral y pública de Tesis Doctoral, el mismo deberá ser cancelado y reprogramado. (*Ver Lineamientos para Defensas de Tesis Virtuales*)
- En las Defensas de Tesis en modalidad virtual, el/la tesista deberá presentarse al aula virtual con 20 minutos de antelación, para garantizar el correcto funcionamiento de la transmisión. (*Ver Lineamientos para Defensas de Tesis Virtuales*)
- Tener encendido su video en todo momento.
- Usará vestimenta formal:
  - Hombres: saco y corbata, camisa manga larga, pantalón de tela, zapatos formales.
  - Mujeres: vestir formal, con colores neutros preferiblemente, no rayas ni estampados.

El proceso durante la Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral es el siguiente:

- El/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado (o su representante), hace la instalación formal de la Terna Examinadora.
- El/la sustentante dispone de un mínimo de 50 y un máximo de 60 minutos para hacer su exposición oral.
- Posteriormente en un máximo de 70 minutos la Terna Examinadora realiza dos rondas de preguntas como mínimo, donde cada uno de ellos formulará una pregunta por ronda. No podrá excederse el tiempo estipulado.
- La Terna Examinadora delibera por espacio de 20 minutos máximo. El público y el/la sustentante se retiran de la sala.
- Posteriormente, el/la sustentante es llamado/a nuevamente a la sala y el/la Presidente de la Terna Examinadora lee el Acta de Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral, con la calificación obtenida.



- Los miembros de la Terna Examinadora y el/la tesista firman el Acta de Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral.

La evaluación de la Defensa Oral y Pública se realiza en base a una rúbrica, la cual será completada por los miembros de la Terna Examinadora. En la misma se considerarán los siguientes aspectos:

- Capacidad de síntesis en la presentación del tema y ajuste al tiempo estipulado.
- Demostración de logro de los objetivos de investigación, así como dominio, comprensión y seguridad del tema.
- Fluidez y coherencia de la exposición oral.
- Adecuada utilización del material de apoyo audiovisual.
- Precisión en las respuestas a las preguntas formuladas.

En base a estos resultados, la calificación podrá ser:

- **Aprobado con Distinción:** 96 – 100%
- **Aprobado por Unanimidad:** 86 – 95%
- **Aprobado:** 75 – 85 %
- **Reprobado:** Menos de 75 %

De acuerdo al Artículo 92 del Reglamento de Estudios de Postgrado, en caso de ser necesario y si así lo decidiese la Terna Examinadora, el/la doctorante tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de realización de la Defensa Oral y Pública, para incorporar sugerencias y mejorar su trabajo. La decisión de la Terna Examinadora es inapelable.

La calificación obtenida se consigna en un Acta de Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral. También, se dará lectura al Acta Especial de Defensa en Modalidad Virtual, la cual será firmada por el Director de Postgrado y el Vicerrector de Investigación y Postgrado.

Posterior a la Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral, el/la tesista entrega a la Coordinación Académica de Doctorados los ejemplares que la Dirección de Postgrado establezca.